MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
PERSONAL

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

DECRETO Nº 1063

CHILLAN VIEJO, 05.06.2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1945 del 01.12.2008 donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2009.

CONSIDERANDO

La necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar pago de recarga de tarjetas de prepago para peajes de vehículos municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE por única vez a don **ROBERTO ANACONA VERA** para girar cheque por un valor de $ 105.000.-, (Talca-Chillán Sociedad Concesionaria RUT 96.787.910-k), cuya finalidad es cubrir el gasto que origina la recarga de tres tarjetas de prepago para peajes de vehículos municipales.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo **22**, Ítem **08**, Asignación **007**, del presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV /JALS(S) /MGGB/ ygc

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes